

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS, ENFRIADORES, SECADORA Y LAVADORAS INDUSTRIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA RED DE FRÍO Y EQUIPOS INDUSTRIALES PERTENECIENTES AL HOSPITAL DEL SARARE ESE.**

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: MANTENIMIENTO.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06/04/2022.

## 1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Departamento de Arauca, por lo tanto, para satisfacer las necesidades a contratar realiza estudio previo de conveniencia y oportunidad conforme a lo establecido en el derecho Privado, Decreto 1876 de 1994 artículo 16, Ley 100 de 1993 artículo 195, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del 2020 Manual de Contratación y en la resolución 258 del 28 de diciembre del 2020.

## 2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos, así como a las guías de manejo, las prescripciones realizadas por las distintas especialidades tratantes, las autorizaciones realizadas por los diferentes pagadores, de esta manera debe garantizar la prestación de servicios de salud de nuestros pacientes atendidos en las diferentes sedes, requiere "contratar el suministro de repuestos esenciales y necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de ambientación de los espacios asistenciales y equipos industriales que se requieran para garantizar la atención oportuna del servicio de mantenimiento de la entidad". La E.S.E no dispone de los elementos o repuestos y el ordenador del gasto está facultado para adelantar los procesos de contratación que se requieran para el cabal cumplimiento de su objeto social, previo estudio de conveniencia y oportunidad, asegurando la sostenibilidad en la prestación de los servicios que en esta área se requieren, garantizando de esta forma la continuidad de los procesos administrativos y asistenciales que permitan la correcta operación de la institución de servicios de salud del nivel II de complejidad, es por ello que es necesario adelantar el presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos y al efectivo cumplimiento de las normas.

Teniendo en cuenta lo anterior descrito, se requiere la compra de insumos y/o elementos necesarios para la ejecución del mantenimiento a la dotación industrial hospitalaria, esto con el fin de cumplir con el PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO según decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el decreto 1617 de 1995 y circular externa No. 29 de 1997. Y para dar cumplimiento al plan de mantenimiento 2021, interno de la institución; en donde se estipula el mantenimiento preventivo a todas las plantas de emergencia de la institución.

Para la actual administración, en vista de las necesidades presentadas, proyecta CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS, ENFRIADORES, SECADORA Y LAVADORAS INDUSTRIALES. Uno de los objetivos del plan de mantenimiento hospitalario es garantizar la seguridad de los pacientes y del personal profesional, administrativo, operativo y asistencial que utiliza los recursos físicos del hospital. Y así contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y el decreto 2174 de 1996. Y así mismo cumplir con el plan de mantenimiento hospitalario según decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el decreto 1617 de 1995, circular externa 29 de 1997 (marzo 13) superintendencia nacional de salud y resolución 2003 del 28 de mayo del 2014.

Dar cumplimiento a las normas vigentes en cuanto a la prestación del servicio de vacunación y demás normas emitidas por el MSPS:

- Resolución 412 de 2000: Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.
- Resolución 4445/96: Condiciones sanitarias en los establecimientos hospitalarios y similares.
- Resolución 1043/06: Condiciones para habilitar servicios.
- Decreto 1011/06: Garantía de la calidad de la atención de salud.
- Resolución 0412/00: Anexo técnico aparte 18 del tomo II "...aseguramiento de calidad mediante una óptima red de frío..."
- Circular externa 018/04, metas nacionales. "Infraestructura de red de frío con suficiente cobertura y cumpliendo estándares de calidad en todos los departamentos, distritos y municipios del país"
- Constitución Nacional: Artículo 63 "Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables".
- Constitución Nacional: Artículo 102 "El territorio, con los bienes públicos que de él forman parte, pertenecen a la Nación".
- Ley 715 de 2001: Artículo 42 Adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI)".
- Ley 715 de 2001: Artículo 43 Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas".
- Ley 734 de 2002: Artículo 34 "Deberes: 21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados".
- Informe 32 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) relacionado con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

- Ministerio de Salud y Protección Social: Lineamiento Nacionales para la gestión y administración del PAI – 2015
- Resolución 4816 de 2008: Establece por medio del artículo 6 que las instituciones prestadoras de servicio y profesionales independientes en los términos del Decreto 1011 de 2006, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, "...deben diseñar e implementar un Programa Institucional de Tecnovigilancia, que asegure un permanente seguimiento de los eventos e incidentes adversos..."
- Decreto 822 de 2005: "... se hace necesario que excepcionalmente la Nación Ministerio de la Protección Social importe dichos productos sin cumplir con el trámite de obtención de registro sanitario, debiéndose establecer para tal efecto, los requisitos bajo los cuales procederá dicha importación..."
- Decreto 249 de 2013: Por el cual se establecen requisitos para la importación de medicamentos e insumos críticos por parte de las entidades públicas a través de la organización panamericana de la salud-OPS.
- Decreto 2200 de 2005: Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1403 de 2007: Por el cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones

Resolución 1606 de 2014: Por el cual se establecen los lineamientos técnicos para la presentación de información en el control de vacunas.

### 3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS, ENFRIADORES, SECADORA Y LAVADORAS INDUSTRIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA RED DE FRÍO Y EQUIPOS INDUSTRIALES PERTENECIENTES AL HOSPITAL DEL SARARE ESE.**

### 4. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución del **suministro** que se requiere:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT/MTROS	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	40101722	BOMBA DE CONDENSADO ASPEN MINI ORANGE 220V	10	653.300	124.127	7.774.270
2	26121613	CABLE 4X14 ENCAUCHETADO	300	14.500	2.755	5.176.500
3	32121501	CAPACITOR DE 1.5 MFD X 450 V	50	14.800	2.812	880.600
4	32121501	CAPACITOR DE 2.5 MFD X 450 V	30	15.400	2.926	549.780
5	32121501	CAPACITOR DE 40 MFD X 450 V	30	32.600	6.194	1.163.820
6	30101809	CAPILAR 0.31 X ROLLO	4	88.900	16.891	423.164
7	30101809	CAPILAR 0.60 X ROLLO	4	118.500	22.515	564.060
8	31201525	CINTA VINILO 100	100	14.800	2.812	1.761.200
9	40151601	COMPRESOR DE 1/2 HP REFRIGERANTE R404 110V	3	2.311.100	439.109	8.250.627
10	40151601	COMPRESOR DE 1/3 HP REFRIGERANTE R134 110V	2	847.400	161.006	2.016.812
11	40151601	COMPRESOR DE 1/5 HP REFRIGERANTE R134 110V	5	674.100	128.079	4.010.895
12	40151601	COMPRESOR DE 1/6 HP REFRIGERANTE R134 110V	5	548.100	104.139	3.261.195

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT/MTROS	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
13	40151601	COMPRESOR DE 1HP REFRIGERANTE R404 110V	4	2.222.200	422.218	10.577.672
14	40151601	COMPRESOR DE 3/8 HP REFRIGERANTE R404 110V	3	1.007.400	191.406	3.596.418
15	40151601	COMPRESOR ROTATIVO 12000 BTU 110V	5	808.900	153.691	4.812.955
16	40151601	COMPRESOR ROTATIVO 12000 BTU 220V	2	808.900	153.691	1.925.182
17	20101601	DISPLAY DE MANDO AIRE ACONDICIONADO INVERTER	15	370.400	70.376	6.611.640
18	15111509	GAS MAPP PARA SOLDAR	20	66.700	12.673	1.587.460
19	40101722	MOTOR CONDENSADORA 110V	5	924.400	175.636	5.500.180
20	40101722	MOTOR DE CONDENSADORA DE 12000 BTU INVERTER	5	789.600	150.024	4.698.120
21	40101722	MOTOR DE CONDENSADORA DE 18.000 BTU INVERTER	5	814.800	154.812	4.848.060
22	40101722	MOTOR DE CONDENSADORA DE 24.000 BTU	5	1.579.300	300.067	9.396.835
23	26101751	MOTOR PARA EVAPORADORA DE 12000 BTU INVERTER	5	622.200	118.218	3.702.090
24	26101751	PULSADOR PARA TARJETA	20	29.600	5.624	704.480
25	24131513	REFRIGERANTE R134 X KILO	10	104.000	19.760	1.237.600
26	24131513	REFRIGERANTE R22X PIPETA DE LIBRAS	1	1.251.900	237.861	1.489.761
27	24131513	REFRIGERANTE R404 X PIPETA DE 25 LIBRAS	1	1.213.300	230.527	1.443.827
28	24131513	REFRIGERANTE R410 X PIPETA DE 25 LIBRAS	1	1.020.700	193.933	1.214.633
29	24131513	REFRIGERANTE R600 X 420 GRAMOS	15	29.600	5.624	528.360
30	31171504	RODAMIENTOS 608 SELLO CAUCHO SKF	100	23.700	4.503	2.820.300
31	26101751	TARJETA CONDENSADORA DE 12.000 BTU INVERTER	7	1.007.400	191.406	8.391.642
32	26101751	TARJETA CONDENSADORA DE 18.000 BTU INVERTER	7	1.259.300	239.267	10.489.969
33	26101751	TARJETA CONDENSADORA DE 24.000 BTU INVERTER	7	1.822.200	346.218	15.178.926
34	26101751	TARJETA EVAPORADORA DE 12.000 BTU INVERTER	7	770.400	146.376	6.417.432
35	26101751	TARJETA EVAPORADORA DE 18.000 BTU INVERTER	7	800.000	152.000	6.664.000
36	26101751	TARJETA EVAPORADORA DE 24.000 BTU INVERTER	7	888.900	168.891	7.404.537
37	26101751	TARJETAS GENERICAS 110V/220	10	118.500	22.515	1.410.150
38	30101809	TUBERIA DE COBRE FLEX 1/2" X ROLLO DE 15 METROS	4	542.200	103.018	2.580.872
39	30101809	TUBERIA DE COBRE FLEX 1/4" X ROLLO DE 15 METROS	15	241.500	45.885	4.310.775
40	30101809	TUBERIA DE COBRE FLEX 3/8" X ROLLO DE 15 METROS	11	389.600	74.024	5.099.864
41	30101809	TUBERIA DE COBRE FLEX 5/8" X ROLLO DE 15 METROS	6	765.600	145.464	5.466.384
42	40174912	TUERCA ABOCINADA DE BRONCE DE 1/2	30	10.400	1.976	371.280
43	40174912	TUERCA ABOCINADA DE BRONCE DE 1/4	30	8.900	1.691	317.730
44	40174912	TUERCA ABOCINADA DE BRONCE DE 3/8	30	9.600	1.824	342.720
45	40174912	TUERCA ABOCINADA DE BRONCE DE 5/8	30	11.900	2.261	424.830
46	40174912	VALVULAS DE SERVICIO	50	3.700	703	220.150
<b>TOTAL</b>				<b>27.671.300</b>	<b>5.257.547</b>	<b>177.619.757</b>

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato De Suministro



## 6. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de TRES (3) meses a partir de la protocolización del contrato.

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Saravena (Arauca), E.S.E Hospital del Sarare.

## 8. VALOR DEL CONTRATO

CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (COP \$177.619.757).

### 8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal así:

RUBROS	VALOR
2.1.2.02.01.003-341	7.501.641
2.1.2.02.01.004-433	2.820.300
2.1.2.02.01.004-439	131.032.447
2.1.2.02.01.004-471	6.611.640
2.1.2.02.02.003-369	1.761.200
2.1.2.02.02.004-429	20.121.829
2.1.2.02.02.004-461	2.594.200
2.1.2.02.02.004-463	5.176.500
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>177.619.757</b>

Número **CDP 500** con fecha del 04/04/2022, para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

## 9. FORMA DE PAGO:

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor de la ejecución, y cada acta parcial se cancelara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. b) Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito el acta de liquidación.

### 9.1 ANTICIPO:

Un anticipo correspondiente al 30%, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y constitución de póliza que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo o constitución de fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, cuando la entidad lo requiera.

### 10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y garantizar el suministro oportuno de medicamentos utilizados para el tratamiento de las diferentes patologías de la población atendida en la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE y con el propósito de dar cumplimiento a los fines que orientan a la E.S.E, es pertinente el SUMINISTRO de repuestos a través de las Modalidades y Mecanismos de Selección previstas en el capítulo IV del Manual de Contratación bajo el procedimiento de INVITACION PUBLICA, contemplado en el artículo 28.1.2.3 CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA: Contratos cuyo valor supere la mínima cuantía, es decir los 300 SMLMV y sean inferiores o iguales a los 2000 SMLMV.

### 11. ANALISIS DEL SECTOR

El Hospital del Sarare E.S.E a efectuado cotización a empresas que suministran esta clase de insumos, la cual se adjuntan al presente estudio; es por ello que se obtuvo las tres (3) cotizaciones exigidas en el estudio de mercado establecido en el Manual de Contratación: Capítulo VI PLANEACIÓN CONTRACTUAL, ARTICULO 45 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS. Las contrataciones deberán soportarse en un análisis del sector y en uno estudio previo en los cuales se incluirá: numeral 45.4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	COT 1	HISTÓRICO 2021	HISTÓRICO 2020	PROMEDIO
1	40101722	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS, ENFRIADORES, SECADORA Y LAVADORAS INDUSTRIALES	177.619.757	180.348.639	123.227.178	160.398.525

Certificación del Plan Anual 2022.

### 12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a realizar la entrega de los materiales según el requerimiento de la ESE HOSPITAL DEL SARARE.
- Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a entregar los materiales en un máximo de dos (2) semanas posteriores al requerimiento.
- Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a reemplazar los productos defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro de los siguientes 15 días hábiles siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.



### 13. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del Manual de contratación, contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: CUMPLIMIENTO (20% del valor del contrato, con vigencia igual al mismo y 6 meses más) CALIDAD de los bienes (20% del valor del contrato, con vigencia igual al mismo y 6 meses más).

### 14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones específicas y de las estipuladas por la Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

El Contratista se obliga para con el **HOSPITAL** a:

- a) Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- b) Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- c) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
- d) Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
- g) Garantizar la calidad de los artículos solicitados.
- h) Cumplir dentro del término establecido por el **Hospital** con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- i) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- j) Informar sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos de las fábricas o distribuidores nacionales que así lo indiquen.
- k) En caso de encontrarse un producto en desabastecimiento se debe ofrecer una alternativa que sea indicada para el mismo uso.
- l) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
- m) Firmar el contrato en las instalaciones del **Hospital** o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
- n) Constituir y entregar la Garantía única.
- o) Cancelar y entregar soporte de pago de la estampilla pro adulto mayor.
- p) Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerrequisito para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato
- q) Comunicar al **Hospital** cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el **Contratista** deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.
- r) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.



#### **14.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

- a) Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas que son ofrecidas dentro de las fichas técnicas.
- b) Los productos deben cumplir con la integridad necesaria que garantice la calidad de los mismos.
- c) Las entregas de los productos deben hacerse en su totalidad de acuerdo a la solicitud, no se aceptarán entregas parciales.
- d) En el momento de hacer la entrega del producto debe allegar la factura con los datos exactos del producto y todos los requisitos de ley; incluyendo número de contrato, nombre del producto, presentación y cantidad facturada.
- e) Cualquier producto que no cuente con las especificaciones técnicas de calidad se someterá a devolución y el proveedor deberá realizar el cambio inmediato (máximo 15 días calendario).
- f) El contratista debe comprometerse con el pago de estampilla pro adulto mayor, suscripción de garantías y firmar el contrato en las instalaciones del hospital o delegar a un apoderado para realizarlo en el mínimo tiempo (plazo máximo 3 días calendario).
- g) El contratista se compromete a la firma del acta de liquidación del contrato, que es un elemento de carácter irremplazable para realizar el último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.

#### **14.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:**

- a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

#### **15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 30 # 19<sup>a</sup>-82 barrio los libertadores de Saravena-Arauca o al correo [correspondenciaesarare@gmail.com](mailto:correspondenciaesarare@gmail.com) y de manera física en las instalaciones del Hospital del Sarare E.S.E de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulos

#### **16. REQUISITOS GENERALES:**



JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

#### REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

#### DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

#### ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

**EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible De La Cedula De Ciudadanía
- Certificado De Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Original y/o Copia De Inscripción En El RUP
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia.

#### 17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor del Hospital Del Sarare E.S.E por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

#### 18. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.



- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el Hospital del Sarare E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

**19. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:**

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

**20. SUPERVISION DEL CONTRATO:**

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del Hospital del Sarare E.S.E.

Dado en Saravena, el 06 de abril 2022.

**ARIELA GELVIS QUINTERO**  
Subgerente Administrativo Y Financiero.

**JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO**  
ASESOR JURUDICO  
(Aspectos Jurídicos)

**ELKYN VLADIMIR GOYENECHÉ ORTIZ**  
Líder Mantenimiento.